



QUIRÓN

Revista de estudiantes
de Historia

Vol. 10, N° 21
Julio-diciembre 2024
E-ISSN: 2422-0795

***Dossier: Fuentes, repositorios y
nuevos enfoques historiográficos***

Apuntes para el estudio de la criminalidad y la paz en el mundo monárquico durante el siglo XVIII. El caso del bandidismo en la gobernación de Popayán

Anderson Hurtado Astudillo
Universidad del Cauca

Hollman Ramos Porras, Huellas en Monguí (2022):
Conociendo Boyacá, encontré estas huellas en la
Basílica Menor de Nuestra Señora de Monguí, a veces
las voces y ladridos pueden narrar algo de memoria.

Recibido: 22/02/2024
Aprobado: 18/03/2024
Modificado: 14/11/2024

Apuntes para el estudio de la criminalidad y la paz en el mundo monárquico durante el siglo XVIII. El caso del bandidismo en la gobernación de Popayán

Anderson Hurtado Astudillo*

Resumen

Cuando la revolución neogranadina rompe con el llamado “consenso social”, se constata el surgimiento de nuevos actores sociales populares tales como el Bandido, volviéndose este un fenómeno social endémico y epidémico en todo el siglo XIX. Cuadrillas de malhechores, ladrones y asaltantes rondaron por todo el territorio neogranadino aprovechándose del desorden social que significó el conflicto entre los dos bandos. Es posible hablar de una paz bajo el gobierno del rey cuanto este fenómeno contrastaba con el ámbito criminal relativamente bajo que existía en el ocaso de la monarquía española en las américas. El presente artículo pretende identificar las condiciones que impidieron el surgimiento de bandidos y cuadrillas de malhechores durante el ocaso del gobierno del rey y las condiciones sociales que actuaron sobre él para reprimirlo.

Palabras claves: Bandido; consenso; historiografía; criminalidad.

Notes for the study of crime and peace in the monarchical world during the 18th century. The case of colonial banditry in the governorate of Popayán

Abstract

As the New Granada revolution breaks with the so-called “colonial consensus”, the emergence of new popular social actors such as the Bandido is confirmed, becoming an endemic and epidemic

* Estudiante de Historia en la Universidad del Cauca, Colombia. Correo: andersonhur@unicauca.edu.co

social phenomenon throughout the 19th century. Gangs of criminals, thieves and robbers roamed throughout the territory of New Granada, taking advantage of the social disorder caused by the conflict between the two sides, patriot and royalist. It is possible to speak of a colonial peace as this phenomenon contrasted with the relatively low criminal environment that existed at the end of the colony. This article aims to identify the conditions that allowed the non-emergence of bandits and groups of criminals during the colony and the social conditions that acted on it to repress it.

Key words: Bandit; consensus; historiography; criminality.

Introducción

Cuando el historiador decimonónico y contemporáneo don José Manuel Restrepo, en 1824 dirigía su atención al ocaso del régimen monárquico, hablaba de la existencia de un pueblo “de buenas costumbres, sobrio, sumiso y obediente a las leyes” y, a pesar del mal estado de los caminos del virreinato, expresaba que “un viajero podía recorrerla solo de un extremo a otro sin que hallara ladrones ni salteadores que atacaran su persona o intereses; así había muy raros ejemplares de que a fuerza armada se robaran en los caminos”¹.

Con esta descripción, don José Manuel Restrepo retrataba un consenso bajo el gobierno español que permitía el equilibrio, en cierto modo, de la sociedad. A lo largo del virreinato se presenciaba este consenso, en la ciudad de Popayán, por ejemplo, algunos contemporáneos en sus diarios y memorias describían también esta relativa calma:

A finales del siglo XVIII vivía Popayán la vida apacible de una aldea. Solo ocasionalmente sus calles empedradas se veían perturbadas por algún campesino enrruanado arreando bestias cargadas de carbón [...] todo era rutinario [...] la soleada mañana, el señor de capa española, el cura parroquial protegiendo sus finas zapatillas del lodo [...] y de las malezas crecidas entre las piedras. Se cruzaba ante él [...] el indigente sirviente o el negro esclavo.²

Igualmente otro autor, testigo de esta época, decía que la ciudad de Popayán “gozaba de una paz tan completa, que parecía no poder alterarse jamás [...] el reposo colonial no era turbado por algún suceso ni por acontecimientos políticos”³. Sin embargo, cuando intentaban relatar el periodo revolucionario, decían que desde Popayán hasta Juanambú: “todo hombre empuñó la lanza o el

1. José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución*, T. I (Medellín: Universidad de Antioquia, 2009), 21. Este historiador también fue un testigo de los acontecimientos de la revolución neogranadina.

2. Diego Castrillón Arboleda, *Manuel José Castrillón, biografía y memorias*. T. 1 (Bogotá: Banco Popular, 1971), 11.

3. Santiago Arroyo y Valencia, *Apuntamientos sobre la revolución de la Nueva Granada, especialmente con respecto a la provincia de Popayán 1808 - 1824* (Popayán: Fondo mixto de Cultura del Cauca, 2005), 13.

fusil [y] las partidas de asesinos se aumentaban diariamente [además de] los delitos cometidos, el amor al robo, al saqueo, al pillaje, y el odio contra el gobierno republicano”⁴.

Las dos perspectivas anteriormente presentadas, permiten ver el antes y el durante de la revolución. Este período produjo un desquiciamiento social que permitió el surgimiento de diversas realidades, como el caso que refería Restrepo, “todo hombre empuñó la lanza o el fúsil” y con ello aumentó la inseguridad en los caminos, los bandidos y salteadores proliferaron durante este periodo, contrario a lo que ocurrió durante el dominio español. En el presente artículo se intenta responder a la pregunta sobre ¿cómo y por qué fue el mundo monárquico un mundo libre de ciertos fenómenos que marcaron la vida republicana? A través de la búsqueda de la figura del salteador o bandido durante el régimen del rey en los archivos judiciales y bibliografía secundaria daremos un panorama sobre la situación criminal en los albores de la revolución.

Los estudios sobre la criminalidad en Colombia se han enfocado principalmente en tres épocas: finales de la monarquía, finales del siglo XIX y en la segunda mitad del siglo XX. Los motivos pueden ser prácticos y hasta ideológicos. Las fuentes documentales del período revolucionario como la prensa, la comunicación epistolar y los sumarios criminales son pocos y fragmentados. La revolución, la historia de los próceres, la formación –teleológica– del Estado Nación, hacen que el siglo XIX sea visto desde una sola perspectiva la formación del Estado Nación⁵. Para la segunda mitad del siglo XIX, hay vacíos en varios campos del conocimiento histórico, uno de ellos es el mundo de la ilegalidad. Sin embargo, proliferan los estudios sobre grupos de criminales que han sido abordados principalmente desde el fenómeno del bandolerismo social y que sitúan en el período de la revolución su origen y fortalecimiento a causa de la crisis social generalizada⁶. En este sentido, la forma de abordar el crimen desde la perspectiva del bandidismo social concuerda con lo que Gilberto Parada decía sobre la historiografía del delito en Colombia, pues el crimen no se reconoce aún como un tema independiente de otros procesos como la política y los procesos de

4. Restrepo, *Historia de la revolución*, 170.

5. El historiador Isidro Vanegas referencia sobre la historia de los próceres una centralización de batallas y militares cuando se habla del periodo revolucionario. Ver: Isidro Vanegas Useche, *Las batallas de Boyacá* (Tunja: Búhos editores, 2019), 15.

6. Alonso Valencia Llano, *Entre la resistencia social y la acción política. De bandidos a políticos*. (Cali: Universidad del Valle, 2014), 17. Este autor resalta dos causas que propiciaron los cambios sociales. La primera, la pérdida de control de mano de obra esclava de las haciendas, pues muchos “[...] negros libres y esclavos huyeron de las haciendas y se refugiaron al margen de la ley” aprovechando la inestabilidad del orden por la guerra magna. En un segundo lugar, las reformas constitucionales de 1821 causaron profundos desequilibrios en el *estatus quo*, “la élite veía cómo la [revolución] produjo la pérdida de sus bienes y el deterioro de sus posiciones sociales y las relaciones de dominación.”; para el caso de la pérdida de control. Ver: Natalia Botero Jaramillo, “Control social en Colombia 1820-1850: Vagos, prostitutas y esclavos” (tesis de maestría en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2013), 67. Establece que “la guerra de [la revolución] [y las civiles] [...] desestabilizaron los elementos de orden público [...] y [...] este desorden incrementó la pobreza y la criminalidad”, 257; para el caso de los bandidos y malhechores: María Camila Díaz Casas, *Salteadores y cuadrillas de malhechores. Una aproximación a la acción colectiva de la población negra en el suroccidente colombiano de la Nueva Granada, 1840-1851* (Popayán: Universidad del Cauca, 2015), 19.

la formación del Estado⁷. Por ello, la mayoría de estos autores acuden al concepto de *Bandidos* para describir estas acciones colectivas y su influencia en la formación del Estado-nación⁸.

A pesar de ello, existe poca producción historiográfica sobre los criminales durante la revolución neogranadina, lo que complica un poco la búsqueda de los grupos de bandidos durante este periodo, entendido este como el tiempo en el que surgen aquellos grupos. Para algunos autores, el bandidismo es un fenómeno endémico en todo el siglo XIX y en toda Hispanoamérica, que se fortalece durante las acciones bélicas de la guerra⁹. Como tal, el bandido es un vástago de las revoluciones hispanoamericanas, retomando las apreciaciones de Raúl Fradkin¹⁰. Desertores, campesinos, labradores, ladrones, esclavos e individuos marginados por la sociedad hicieron parte voluntaria y efímeramente de grupos que buscaban un interés individual que resultaba ser semejante al de sus compañeros: la subsistencia. Tendiendo redes de cohesión, jerarquía, división de roles –aprendidas desde las experiencias en común– que garantizaban su seguridad. Sus acciones se enmarcaban por fuera de las reglas sociales y morales. Ahora bien, su afán era de subsistencia ante la crisis que significaba la guerra, de ahí que sus prácticas y víctimas no distinguían estatus social y, a diferencia de los grandes héroes que hacen su nombre durante las guerras, los bandidos eran más prosaicos, no buscaban reconocimiento social ni un beneficio más allá de resolver las necesidades del día a día.

Si bien, la revolución permitió la proliferación del bandidismo, ¿qué ocurría en el mundo monárquico? Se hace necesario partir desde una contextualización, antes de la revolución neogranadina, para así saber cómo era la cuestión criminal bajo el gobierno del rey. Reconocer algunos aspectos de las conductas criminales del ocaso monárquico permite tener un contexto social que serviría para entender por qué no se hablaba de bandidos durante este periodo. Podemos retomar a algunos autores que abordaron la criminalidad a finales del período del gobierno español indiano y que

7. Gilberto Enrique Parada García, *Teorías, métodos y conceptos para la historia del delito en Colombia: siglos XIX y XX* (Ibagué: Universidad del Tolima, 2023), 180.

8. Alonso Valencia Llano, *Dentro y fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el Valle del Río Cauca. 1830-1855* (Cali: Universidad del Valle, 2008), 39. Además, para más ejemplos ver: del mismo autor: “De los bandidos y políticos caucanos: el general Manuel María Victoria, ‘El Negro’”, *Historia y Espacio* 19: (2002): 153-179; Luis Ervin Prado, “Bandidos, milicianos y funcionarios: Control social republicano en las provincias del Cauca. 1830-1850”, *Historia del Caribe*, n.º 16: (2010): 143-166. En este último, el autor explica que el fenómeno del bandidismo fue una estrategia utilizada por la élite para penetrar en las fronteras y establecer su control, “de esta manera antiguos guerrilleros, denominados bandidos, fueron insertados en la República, investidos de cargos municipales que fue un reconocimiento tácito de su ‘valimiento’ en cada localidad donde tenían influencia”. Para el caso del Patía, ver: Francisco U. Zuluaga R, *Guerrilla y Sociedad en el Patía. Una Relación entre el Clientelismo Político y la Insurgencia Social* (Cali: Colciencias-Universidad del Valle, 1988), 125-127. “[...] esta convivencia entre los patianos y los criollos republicanos trajo consigo un mutuo respeto y aceptación [...] Descubrieron los patianos su valor militar (y político) para la sociedad mayor”.

9. Charles Walker, “Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas”, en *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, eds. Carlos Aguirre y Charles Walker (Lima: Pasado y presente, 1990), 105. Los autores señalan que después del periodo revolucionario el bandolerismo endémico presente a fines de la monarquía aumentó en el Perú; para el caso del cono sur ver: Raúl Fradkin, *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*. (Buenos Aires: Siglo XXI editores, 2005), 126.

10. Fradkin, *La historia de una montonera*, 14, 95.

se proponían describir principalmente el funcionamiento de la ley y las instituciones del poder¹¹ y cómo estas eran aplicadas para ejercer el control de la población. Aunque su tema, sujeto y espacio de estudios son diferentes, cuando se refieren a la criminalidad coinciden en cinco aspectos que se desarrollarán a continuación en cinco subsecciones. En la primera, se hará un recorrido a través del postulado más aceptado por la historiografía sobre el aumento de la criminalidad en el ocaso del reino; en la segunda, se intentará entender lo que comprendía la definición de “delito” para las autoridades; en la tercera parte, se abordará la manera en la que se criminalizó a los campesinos por parte de las autoridades, quienes veían en ellos una competencia económica desleal; para la cuarta parte, algunos aspectos del consenso político y los mecanismos socialmente aceptados para la solución de sus problemas cotidianos; en el quinto, se buscarán algunos aspectos para identificar las condiciones en las que el bandido surge y actuó, comparando nuestros hallazgos con estudios de otras regiones latinoamericanas y del Nuevo Reino de Granada.

1. La dificultad para establecer estadísticas y generalizaciones

Aunque la mayoría de los autores afirman que a finales del siglo XVIII la tasa de criminalidad aumentó, sus estudios se basan en las fuentes judiciales que, si bien son significativas, corren el riesgo de ser interpretadas bajo sesgos. Como diría Beatriz Patiño en su clásico libro sobre la estructura social en Antioquia entre 1750 y 1820: “las estadísticas —aunque — incompletas y difíciles de interpretar muestran que durante esta centuria [siglo XVIII] el crimen aumentó”¹². La autora, por su parte, encuentra una dificultad para plasmar generalizaciones y desarrollar teorías sobre una estadística criminal, debido a que las investigaciones se han enfocado en archivos centrales y no regionales y muchos de ellos han sido vendidos, eliminados a posta, o no se plasmaron en documentos y, otros, simplemente, desaparecieron¹³. Además, complica más el estudio de la criminalidad la ambigüedad de lo que se puede considerar como delito para la época, esto debido a que a través de los reacomodos de las leyes por los gobernantes se “redefinieron como crímenes, costumbres consuetudinarias como cazar o pescar en vedado”¹⁴. Y, de acuerdo con estos reacomodos vinculados a las reformas borbónicas, entre 1780 y 1820, se generó una gran cantidad de archivos judiciales que fueron y son consultados por historiadores actualmente, lo que se traduciría en un aumento de la criminalidad.

Otro de los trabajos pioneros de la cuestión criminal a finales del gobierno español, *Delito y sociedad en el Nuevo Reino de Granada, 1740-1810* de Zoila Gabriel De Domínguez, quien, precisamente, recibió

11. A excepción del trabajo de Amanda Caicedo e Iván Espinoza que se analizarán más adelante.

12. Beatriz Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia 1750-1820* (Bogotá, Universidad del Rosario: 2013), 28.

13. Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal*, 28.

14. Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal*, 28.

fuertes críticas por su manera de manejar las estadísticas, y constata la dificultad de establecer una estadística y cuantificar el fenómeno de la criminalidad debido a la carencia de fuentes documentales, de datos fieles y trabajos amplios y sistemáticos para este período¹⁵. Los autores Caicedo y Espinoza por su lado, estudiaron el fenómeno criminal entre 1771 y 1811 en la gobernación de Popayán, las características de los ladrones y cómo la sociedad reaccionaba y se relacionaba frente a ellos. En 309 causas criminales, revisadas en el Centro de Investigaciones José María Arboleda Llorente, encontraron 113 casos de abigeo y hurto; setenta cometidos por libres y el resto por esclavos. Según su trabajo empírico, para esta época “se constata un sensible incremento de la criminalidad”¹⁶. Sin embargo, esta afirmación la hace sin tener en cuenta un punto de partida o un indicador numérico que la sustente.

En este sentido, concordando con Alonso Valencia cuando en una comparación con un estudio realizado por él sobre la formación del campesino y su economía de subsistencia en el Valle del Cauca, evidencia que las cifras de ambos trabajos, tanto para Popayán como para el Valle, “más bien parece confirmar la tendencia de una [...] baja actividad criminal en el período anterior a la [revolución], pues se habría cometido un promedio de 7,7 delitos por año en una zona que tendría una población total de [...] 130.000 habitantes según el censo de 1797”¹⁷. Entonces, se puede decir que, a pesar de los estudios sobre la criminalidad en la América española está aún en deuda un estudio estadístico que compruebe el aumento de la criminalidad de manera comparativa en un periodo de larga duración, pues, aunque algunos autores se acerquen al postulado sobre un “sensible aumento de la criminalidad” durante el siglo XVIII, sus estadísticas no son suficientes y presentan dificultades para establecer una generalización, como ellos mismos lo comentan. Lo que encontramos en los trabajos como los de Espinosa y Caicedo y Valencia, quienes hacen una recolección de datos sobre la criminalidad, es una paz relativa durante el gobierno español.

2. La noción del delito

En segundo lugar, se encuentra la reorganización de la administración del gobierno español, impulsada por las reformas borbónicas que permitió desde diferentes aspectos el incremento de los juicios criminales, pues para algunos autores este período representa un primer “momento de construcción o fortalecimiento del Estado [que] apareció en el último tercio del siglo XVIII”¹⁸. La historiografía concuerda que es en las últimas décadas del siglo XVIII, en las cuales se presentaban una serie de reformas judiciales y sociales en las instituciones del control, en donde la definición del delito entra a incluir prácticas como la caza, el abigeo, el consumo de chicha y el amancebamiento, entre otros. Estos cambios buscaban un mayor control en la población y una mayor rigurosidad

15. Zoila Gabriel de Domínguez, “Delito y sociedad en el Nuevo Reino de Granada”, *Universitas Humanísticas* 8, n.º 8 y 9 (1974-1975): 298.

16. Amanda Caicedo e Iván Espinoza, “‘Públicos ladrones’ en la gobernación de Popayán, 1771-1881”, *Historia y espacio*, n.º 16 (2000), 91.

17. Valencia, *Dentro de la ley, fuera de la ley*, 59.

18. Parada, *Teorías, métodos*, 172.

en los procedimientos, lo que conllevó, por efecto, al aumento de causas criminales que se traducirían en el incremento de la criminalidad. Por ejemplo, la creación, en la segunda mitad del siglo XVIII, del puesto de “jueces pedáneos”, una red de control que pretendía ejercer autoridad en las poblaciones alejadas del centro y administrar justicia en lugares de difícil acceso¹⁹.

El aumento de las redes de control y los juicios criminales a finales del gobierno español se ven también representados en la aplicación de justicia, que se fue haciendo más rigurosa y procedimental, pues el incremento de abogados graduados con influencia de la ilustración permitió una agilización y eficacia de la administración de la justicia. Entonces, se habla de un uso de la justicia para perseguir lo que se consideraba como conductas delictivas que desviaban y ponían en peligro la estabilidad social. A esto se puede añadir que, en Antioquia, tales reformas en la administración coincidieron con un incremento en las actividades económicas —comerciales y mineras— “lo que posibilitó a algunos sujetos contar con el dinero suficiente para tramitar la apelación a sentencia”²⁰.

Jaime Jaramillo, por ejemplo, denomina el siglo XVIII como el siglo de las probanzas de pureza de sangre, pues “pulula en los documentos oficiales y privados querellas judiciales y extrajudiciales por motivos del honor y el interés ligados a la estirpe”²¹, por lo tanto, se traduce en el delito de injuria. Delito que es estudiado por Beatriz Patiño y que incluyó en la tasación del aumento criminal junto con los otros delitos de homicidio y lesiones. Incluso, delitos como el saqueo, el robo, el abigeato y el amancebamiento, que eran vistos como algo natural en los pobladores de zonas de frontera, mismas zonas en las que se buscaba ejercer el control, empezaron a ser criminalizadas y sancionados con mayor frecuencia. Entonces, cómo encuentra Andrés Cogaría cuando estudia la aplicación de justicia en Popayán, las conductas que muchas veces eran sancionadas por la costumbre empezaron a ser señaladas como conductas punibles y delictivas²².

En una causa seguida contra los esclavos Feliciano y Lauro, en 1799 en el Real de Minas de Cerro-gordo²³, que procesaba a doce miembros repartidos en cuatro familias, una de sus cómplices alegaba ser inocente de los abigeatos que hacían estos dos esclavos pues para ella, comer de esta carne “me parece natural [para] conservar la vida humana y que por un mero convite no debo estar implicada en el delito acusado”²⁴, incluso, el mismo defensor de los reos, justificaba que, a causa del “riguroso castigo y

19. María Victoria Montoya, “La jurisdicción de los jueces pedáneos en la administración de justicia a nivel local. La ciudad de Antioquia, 1770-1809”, *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* 39, n.º 2 (2012): 30; German Colmenares, “El manejo ideológico de la ley en un periodo de transición”, *Historia crítica* 4 (1990): 22.

20. Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal*, 87.

21. Jaime Jaramillo Uribe, *Ensayos sobre historia social colombiana* (Bogotá: Universidad nacional, 1968) 182.

22. Andrés David Muñoz Cogaría, “La administración de la justicia penal y la criminalidad en Popayán en la gobernación de Popayán (1750-1820)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 1 (2013): 21-42; Colmenares, *El manejo ideológico*, 23.

23. Complejo minero ubicado en Caloto fue adquirido y explotado por la familia Arboleda: Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia Tomo II Popayán una sociedad esclavista 1680-1800* (Medellín: La Carreta Ltda., 1979), 149.

24. Don Gabriel del Campo, “Defensa de María Rita Vergara al alcalde de la santa Hermandad por su complicidad con los negros Lauro y Feliciano” (Caloto, 31 de Julio de 1799), en Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente (en adelante: CIHJMAL), Sección Judicial I, Fondo Colonia, Serie 13 criminal (en adelante Col. JI-13cr), Signatura 8041, f. 16v.

trabajo que padecían en su esclavitud se determinaron a huir [y por] andar fugitivos promovidos de las extremas necesidades [...] se determinaron [por robar] una y otras reses del común”²⁵. Es más revelador cuando otro negro del real de minas de donde eran fugitivos decía que “no solo ellos han robado las bestias [...] también lo hacen los demás negros del mismo real, incluso el capitán de la misma”²⁶. En todos los testimonios recibidos para esta causa, ninguno de los declarantes aceptó ser culpable por el beneficio de las reses cimarronas que pastaban a lo largo de los campos, ni siquiera les parecía un delito hacer parte del convite. Según el juez de la causa, la mayoría de los implicados llevaban más de veinticinco años viviendo de estos robos, haciendo de esto una tradición:

La expresada familia de los frailes [maestros de los otros] acabaron con la vida y hasta lo último de ella [se] perseveraron en sus robos, y como no se hizo ningún ejemplar con ellos es que ha sido que los hijos de los primeros que son los presentes reos tomaron este ejemplo y han seguido las mismas huellas de sus padres y las continuaron.²⁷

Para ellos, el consumo de carne de ganado cimarrón era una costumbre que fue tolerada y poco punida como lo expresaba el defensor²⁸. Se trataba, no de un delito, sino del aprovechamiento de un recurso común para el sostenimiento de la vida.

Y es interesante que esta causa criminal no se levantó por motivo de los frecuentes robos sino porque Lauro y Feliciano “dieron algunas heridas a Don Cristóbal Manzano y Don Julián Manzano quienes se hayan con riesgo de la vida”²⁹. Es por la muerte de estos dos últimos personajes que se levanta la sumaria información.

3. La imagen del criminal

Un tercer punto, que incide no solo en el aumento de la apertura de los procesos judiciales sino también en el imaginario sobre la época, es el interés de algunos criollos por perfilar a las denominadas castas y a los campesinos enmontados como delincuentes. Por ejemplo, Guillermo Sossa Abella cuando estudia la sociedad de Tunja a través de los procesos judiciales de robos, hurtos y homicidios, encuentra que una de las razones que conllevó al aumento de estos procesos es el

25. S. n., “Testimonio de Pedro Rengifo recibido por el señor juez de la causa seguida contra los negros Feliciano y Lauro” (Caloto, 23 de enero de 1800), en CIHJMAL, (Col. JI-13cr), Signatura 8041, ff. 31v-32r.

26. S. n., “Confesión de Pedro Torres en la causa seguida contra los negros Feliciano y Lauro” (Caloto, 19 de mayo de 1799), en CIHJMAL, (Col. JI-13cr), Sig. 8041, f. 10v.

27. S. n., “Sentencia del fiscal de la causa seguida contra los negros Feliciano y Lauro” (Caloto, 26 de septiembre de 1799), en CIHJMAL, (Col. JI-13cr), Sig. 8041, f. 23v.

28. La práctica de comer ganado cimarrón era propia de las sociedades de frontera, al respecto, el historiador Luis Ervin Prado menciona: “dentro de sus cotidianidades el ‘robo de ganado’ no era entendido como delito, ya que era una acción social regulada por el acceso democrático al ganado cimarrón” ver: Prado, “Bandidos, milicianos y funcionarios”, 151.

29. Don Gabriel del Campo, “Causa seguida contra los negros Feliciano y Lauro por heridas dadas a Cristóbal y Julián Manzano” (Caloto, 5 de mayo de 1799), en CIHJMAL, (Col. JI-13cr), Sig. 8041, f. 1r. Es con este nombre que se encuentra el caso completo.

resquebrajamiento de los resguardos indígenas que se dio de 1750 en adelante. La propuesta de los visitadores Verdugo y Oquendo y el fiscal Moreno y Escandón de reformar la división administrativa de la provincia, provocó que los indígenas emigraran a suelos improductivos —quedándose los blancos con los productivos— y que los fundamentos económicos de la vida diaria se hundieran, haciendo que algunos indígenas encontraran en el robo una alternativa. Incluso, las autoridades encontraron también en aspectos cotidianos y culturales de la región prácticas delictivas como el consumo de chicha, que, aseguraban los magistrados, presentaba perjuicios a la sociedad llevando a los indios a convertirse en vagos, ladrones y enredarse en riñas por efecto del consumo, esto se vio reflejado en el aumento de los juicios criminales³⁰. La chicha, que “formaba parte de la vida diaria y era parte integrante de la vida social”, sufrió diversas políticas para erradicarla porque, junto con el guarapo, “eran vistos como elementos de una competencia desleal con la renta del aguardiente”³¹. Es evidente que, si bien hubo un resquebrajamiento de los resguardos indígenas, esto se refería más al interés de las autoridades por obtener sus tierras productivas y hacerles pagar el tributo del aguardiente prohibiendo la chicha, tildando de criminal una práctica de la vida cotidiana que había sobrevivido por generaciones.

En el caso del Valle del Cauca, por ejemplo, Alonso Valencia revela que los campesinos —personas libres que vivían al margen de la sociedad—, eran vistos como delincuentes por curas, hacendados y gente de las ciudades, a menudo identificándolos como ignorantes, perezosos, vagos y viciosos. Tal imaginario:

Se orienta[ba] a controlar una población que resulta ser muy eficiente desde el punto de vista económico, hasta el punto de haberse convertido en competidores económicos para los estanqueros y hacendados, quienes prefirieron retratarlos como delincuentes [para así frenar su empresa y actividad económica] otra imagen que tampoco corresponde con la realidad.³²

Para él, tales campesinos se fueron consolidando como una competencia directa para la hacienda, pues sus cultivos, su evasión de impuestos y sus precios bajos, hacían que los hacendados perdieran espacios en la economía:

Producían a más bajos costos que los hacendados al trabajar sus pequeñas huertas con mano de obra familiar, no pagar impuestos que gravaban la producción agropecuaria y la comercialización de los productos, y producía clandestinamente artículos estancados; a esto se unía la práctica ocasional del abigeato [...] por lo tanto esta economía campesina afectaba a quienes intentaron imponerle normas para controlar.³³

30. Guillermo Sosa Abella, *Labradores, tejedores y ladrones. Hurtos y homicidios en la provincia de Tunja. 1745-1810* (Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica: 1993), 11, 25-26, 124-125; ver: Colmenares, *el manejo ideológico*, 14.

31. Gilma Lucía Mora, *Chicha, guarapo y presión fiscal en la sociedad colonial del siglo XVIII* (Bogotá, Universidad Nacional, 1989), 20-21.

32. Valencia, *Dentro de la ley*, 58-59.

33. Valencia, *Dentro de la ley*, 58-59.

Para el caso del Patía, por ejemplo, una región al sur de la ciudad de Popayán, Francisco Zuluaga identifica una unidad doméstica, el platanar. Un núcleo de producción económica y social:

Ubicado al pie del río o quebrada, [donde] se construía una choza y se sembraban algunos productos para consumo inmediato, artículos de primera necesidad: plátanos, yuca, maíz; al mismo tiempo, se tenía acceso diario [...] de un poco de oro por procedimiento del mazamorreo [complementado con el peonazgo en las haciendas vecinas y el abigeato].³⁴

Sin embargo, también encuentra que estos núcleos fueron vistos y calificados por la sociedad mayor como focos de bandolerismo³⁵. Allí se analiza una sociedad en donde las castas estaban plenamente establecidas y al contrario de las imágenes que de ellas se hacía la sociedad mayor, eran productivas. Las personas acusadas en los procesos judiciales eran personas dedicadas a actividades económicas; las gentes estaban constituidas por pequeños propietarios y trabajadores libres, y es la irrupción de esta población en el campo económico lo que genera la conflictividad. Además, aunque los casos estudiados permiten reconocer tendencias, la cifra de los hurtos y homicidios fue baja y su incidencia no fue importante sobre los medianos y grandes propietarios. Asimismo, de acuerdo con Beatriz Patiño, los esclavos tenían cierta autonomía para poder comerciar en las calles y en las haciendas³⁶.

4. El Consenso

En cuarto lugar, aunque se ha manifestado lo complicado que resulta hablar de la criminalidad y establecer cifras para finales del gobierno del rey, esto no significa que no existieran conductas ni tendencias criminales. Al contrario, a la par que las autoridades intentaban ejercer un mayor control existía una compleja trama de ilegalismos y crímenes tolerados por la misma sociedad, que por medio de mecanismos culturales y cotidianos permitía o juzgaba algunos delitos. En cuarto lugar, la existencia de un consenso social que concedía un cierto equilibrio entre las castas y las autoridades que, si bien, aplicaban justicia, toleraban algunos actos criminales, pues, como referenciamos arriba, las tensiones, las riñas, los hurtos y abigeatos eran algo cotidiano.

Se asume la noción de consenso, que alude a un juego dialéctico entre dominadores y dominados en donde las contradicciones, que día a día surgían, eran resueltas a partir de transacciones, acomodos y negociaciones tácitas de los usos y costumbres que garantizaban el orden social y mantenían el control sin mayores erogaciones para su mantenimiento. Cada sujeto, perteneciente a la urdimbre social, reconocía su lugar: el esclavo laboraba la mina siempre y cuando el amo le cumpliera con las reciprocidades esperadas como los días de descanso, el pago por ciertos

34. Zuluaga, *Guerrilla y sociedad en el Patía*, 49.

35. Zuluaga, *Guerrilla y sociedad*, 50.

36. Ver: Patiño, *Criminalidad, ley penal*, 159; Guillermo Sosa, *Labradores*, 136; Jaime Jaramillo, *Ensayos de historia social*, 25.

productos y el abastecimiento de sal y carne en las minas; por su parte, el paisano³⁷ sabía sus valores y se encargaba de ejercer vigilancia a sus vecinos debido a la poca presencia de control de las autoridades. Estas prácticas si bien mantenían una tranquilidad, se tornaron funcionales al Estado, pues los mismos pobladores ejercían control social a partir de prejuicios, acomodos y valores.

Estas concesiones fueron luego institucionalizadas internamente por la sociedad³⁸. Se presenta una sociedad con altos niveles de coherencia interna, donde la mayoría de la gente aceptaba el orden político y contaba con mecanismos socialmente aceptados para solucionar de sus problemas cotidianos, algunos de ellos fueron el beneficio mutuo del robo entre los subalternos para resolver su subsistencia; el recelo de los vecinos a un forastero para cuidar sus bienes ante alguien del que no se podía garantizar su buena conducta; y la mala fama de algún sujeto a partir de no cumplir las normas del poblado, como las de no asistir a misa o a la plaza de mercado los días destinados para ello y más bien mantener oculto en los montes de donde rara vez salía.

En 1791, en la hacienda La Ladera, lugar ubicado a las afueras de la ciudad de Popayán, se abrió una investigación sobre algunos robos de cabezas de ganado. Según las autoridades, se presumía que los perpetradores del robo eran los esclavos pertenecientes a las monjas del convento de la Encarnación. Estos esclavos tenían sus “tejares”, lugares en donde vivían y convivían entre sus iguales fuera de la ciudad, ubicados al lado de la hacienda. Durante la indagación en las tierras comarcas de la hacienda que hizo el capitán Martín, un negro libre, se interrogó al mayordomo de esos tejares, quien dijo que su mujer había comprado el día anterior, a un negro esclavo de las monjas de la Encarnación llamado Inocencio, medio real de carne fresca. También se supo por medio de una esclava llamada Mariana, que el tal Inocencio se había pasado en la noche anterior por las casas de los tejares vendiendo carne de ternero de la cual compró un pedazo “lamentándose de que no les habían dado ración de carne”. El mayordomo de los tejares cercanos a la hacienda reconvino al capitán de La Ladera para que se pasara a la casa del dicho Inocencio y lo apresara, éste se negó, diciendo que “si se hacía esta diligencia era bastante para alebrestar a dicho negro y que se pusiera malicioso y tal vez hiciera fuga por ser muy cimarrón”³⁹. Finalmente, para evitar la fuga y alteraciones se le condena al reo esclavo a recibir cincuenta azotes y ser vendido en las minas del Chocó o Barbacoas, y a los dueños responder por las terneras robadas⁴⁰.

Es importante tener en cuenta varias cuestiones del caso anterior. Si bien, la negra Mariana condenaba el robo, se benefició del bajo precio de la carne robada intercambiando por medio real de plátanos y, además, declaraba no haber tenido su ración por parte de sus amos; el capitán de la hacienda no iba directamente a enfrentar al implicado en el robo, pues temía una fuga y alborotos; incluso, los

37. Así se referían los pobladores a sus vecinos.

38. Luis Ervin Prado, “El consenso trastocado. Esclavismo y sedición de cuadrillas. 1810-1840”, *Reflexión Política* 16, n.º 32 (2014): 148.

39. S. n., “Causa criminal contra el esclavo Inocencio del convento de la encarnación por hurto de ganado” (Popayán, 21 de noviembre 1791), en CIHJMAL, Colonia, *Judicial III*, vol. 8, sección Criminal en adelante (Col. JII-8cr), signatura 9882, f. 11v.

40. S. n., “Causa criminal contra el esclavo Inocencio del convento de la encarnación por hurto de ganado” (Popayán, 21 de noviembre 1791), en CIHJMAL, (Col. JII-8cr), signatura 9882, f. 15v.

dueños, en este caso, el monasterio de la Encarnación, tenían que satisfacer el valor de las reses a don Pedro Sánchez, dueño de la hacienda la Ladera. Entonces, en general, aunque los criminales fuesen moral y socialmente marginados, no lo eran del todo, pues las clases subalternas se sirvieron del bajo precio de los productos. Este caso constata, como lo señalan Caicedo y Espinoza, que la vecindad no sólo denunciaba y confrontaba al reo, sino que también lo encubría y realizaba tratos y contratos⁴¹.

Beneficios y modos de control como estos en las clases subalternas ante estas acciones criminales se perciben en varios lugares. En el Valle del Patía, en el mismo año de 1791, se puede observar la complicidad entre un esclavo y dos hombres libres en el hurto de alrededor de veintiún reses en diferentes momentos y lugares: el juicio versa contra Salvador López, un hombre autodenominado montañés⁴², quien era el encargado de matar y vender las reses. Por medio de los testigos presentados por el administrador de la hacienda el Guachicono se evidencia que el negro Miguel, “tres veces compadre espiritual” de Salvador, esclavo y ex capitán de dicha hacienda, usaba su influencia —como capitán— para llevarle reses a Salvador para que con el producto de su venta en los reales de minas y en los pueblos vecinos, comprase, entre otras cosas, la libertad de su hijo quien sería el “ahijado del expresado López”. El implicado montañés, se dirigió al real de minas de Santa Lucía, al real de minas de Santa Juana y de San Antonio y vendió la carne “a menos precio del corriente”, algo que generaba sospechas. El dicho Salvador contaba con varios clientes para vender su carne robada⁴³. En este caso no sólo se ve cómo los negros esclavos hacían parte del robo en conjunto de hombres libres —montañeses—, sino que al estar el esclavo Miguel constantemente vigilado para no poder hacer la venta, ni lograr ausentarse de la hacienda, se valía de relaciones de compadrazgo con el montañés Salvador para efectuar los robos, ventas y así satisfacer sus intereses.

Además, la ausencia de los presuntos delincuentes en los poblados los hacía unos sospechosos potenciales. En 1797, se le acusaba al indio Baltazar Velasco, vecino de Poblazón porque según testigos era “un indio que vive siempre metido en las montañas que rara vez oye misa ni confiesa”. Esta actitud de Baltazar daba serias sospechas de ser el autor de una serie de robos que se estaban presentando en el pueblo, pues para ellos el vivir enmontado no tenía más “objeto que el substraerse de la sujeción de sus jueces y conservarse en una vida licenciosa”, argumento suficiente para deducir que su modo de vivir “es consecuente a la ociosidad en que se ha mantenido y los robos de ganado que ha estado haciendo”⁴⁴.

Hasta el momento, se han identificado cuatro conductas sociales que representan el consenso con respecto a los delincuentes: *el beneficio* de lo robado a partir del bajo costo, *la complicidad*

41. Caicedo y Espinoza, *Públicos ladrones*, 107.

42. Se le llamaba montañés al mestizo, que, aunque tenía rasgos aborígenes, no pertenecía a ninguna casta ni estaba inscrito a alguna estructura social de la época, es decir, era libre: Zamira Díaz López, “La fuerza de trabajo en el Cauca grande: 1810-1830”, en *La independencia, ensayos de historia social*, eds. Germán Colmenares (Bogotá: Instituto colombiano de cultura, 1986), 33.

43. S. n., “Causa criminal contra Salvador López” (Patía, mayo 3 de 1791), en CIHJMAL, (Col. JII-8cr), Sig. 9894, ff. 4r-9v.

44. S. n., “Causa criminal contra el indio Baltazar Velasco”, (Popayán, 8 de mayo de 1797), en CIHJMAL, (Col. J II-8cr), Sig. 9895, ff. 2r y 6v.

entre castas para los robos, además de la *parentela*, y la *vigilancia* social hacia los esclavos y los pobladores a partir de su ausencia, ya sea en la hacienda o en las misas, que, por efecto, llevaba a considerarlos sospechosos. Pero incluso se puede encontrar otro mecanismo del consenso. En una sociedad de “cara a cara”, donde todos los vecinos se conocían, eran parientes o tenían tratos, un forastero era indiscutiblemente un ser de quien desconfiar, motivo de inseguridad e incertidumbre. Un hombre ajeno a la vecindad, del cual se ignoraba su pasado, un andariego al cual no se le podía garantizar su honor y buena procedencia generaba prejuicios que muy bien servían para mantener a los pobladores vigilantes ante ese extraño⁴⁵.

En el Patía, en el año de 1762, Juan de Rivera acudió ante el alcalde de dicho lugar para informarle que oyó decir que un hombre llamado Vicente Olaya había hurtado una caja de dulces, un macho mular y una carne salada de varias casas en donde le habían dado residencia, pues no era vecino de aquel lugar. Sin más medidas, a partir de estos rumores, Vicente fue sindicado por robo y cuatrería y se le abrió investigación. Durante la indagación y embargo de los bienes, descubren que Vicente es oriundo de la Villa de Medellín, de oficio tratante. Lo interesante es que este comerciante demostró a partir de sus clientes y bienes que no tenía necesidad de robar, pues se le encontraron entre otras cosas:

Un puñal con su cavo de plata y vaina de lo mismo [...] un escritorio quiteño con su chapa y llaves, una escopeta con su llave vuelta, una silla polaca chapiada de plata con su coraza usada de paño azul de Quito, sus estucos baúles de cobre [...] cuatro bestias, tres buenas.⁴⁶

La causa finaliza sin comprobar los robos y el dicho Vicente acusando al alcalde por calumnia. Allí se analiza cómo los vecinos apremiaron al forastero a partir de rumores de todas las cosas que estaban perdidas y vieron en el desconocido el principal sospechoso.

Todo este recorrido, a grandes rasgos, se realiza para identificar el estado de la historiografía de la criminalidad al finalizar el periodo de la monarquía en las indias. Aquí se resume que tanto la comunidad, la economía, la casta, la subsistencia, el compadrazgo y las prácticas cotidianas, son aspectos que mantenían un control social, además que los índices de criminalidad podrían ser bajos si tenemos en cuenta la relación y noción que cambia a través de las reformas borbónicas. Esto podría explicarnos por qué no se encuentran en los archivos judiciales grupos de salteadores, malhechores ni bandidos dedicados al pillaje. Teniendo en cuenta que estos grupos representaban una mayor estructuración criminal, pues incluyen formación, jerarquías, división de trabajo, y,

45. Caicedo y Amanda, *Públicos ladrones*, 93. Estos autores nos hablan, además, de las formas en la que la sociedad actuaba ante los ladrones, estableciendo unas normas para negociar cómo, por ejemplo, en espacios públicos, en el día y respetando los precios de venta. Para más formas de control cotidiano ver: Caicedo y Amanda, *Públicos ladrones*, 93-104.

46. S. n., “Criminal contra Vicente Olaya por hurtos a varios sujetos” (Guachicón, 1 de octubre de 1762), en CIHJMAL, Colonia, Judicial II, sección criminal, tomo 3, en adelante (Col. JII-3cr) Signatura 9713, f. 4v.

sobre todo, se alimentaban de períodos de crisis, no se encuentra en la gobernación de Popayán pre revolucionaria mucha información sobre este tipo de grupos.

5. El bandido virreinal

Las condiciones para la aparición de grupos de salteadores no se presentaron en el ocaso de la monarquía hispana. En el Perú, por ejemplo, según un comentarista de la época, muchos negros se convertían en ladrones y asaltantes por pura necesidad, porque sus amos no adoctrinaban ni castigaban debidamente a sus esclavos, y había otros que maltrataban a sus negros sin razón:

Los castigaban cruelmente, no les dan comer, les exigen mucho dinero, haciéndolos trabajar sin comer desde la mañana hasta la comida de las doce, alimentándolos una sola vez por día [...] esas son las razones por las que huyen y roban.⁴⁷

Además:

Los esclavos fugitivos [...] tendían a agruparse en bandas en el campo, en defensa de su libertad, y muchas de esas bandas llegaron a ser otras tantas amenazas para las empresas agrícolas y para el comercio y las comunicaciones en los caminos.⁴⁸

Una de las causas que identifica el historiador Frederick P. Browser para la formación de tales bandas en el Perú, es la presencia de una guerra civil entre los conquistadores durante 1537 y 1554 por la disputa de los territorios incaicos. Esto generó un descalabro social, donde los esclavos armados con sables españoles hacían incursiones a poblados sin nadie que les detuviera pues los blancos estaban peleando entre ellos. Sin embargo, después de las guerras civiles, tales bandas potencialmente peligrosas de cimarrones fueron disminuyendo aún en las zonas más remotas del territorio virreinal⁴⁹. Incluso, a pesar de ello, el autor concluye:

[...] que indudablemente había una considerable proporción de delincuencia e inquietud entre la población de color del Perú, pero que tales fenómenos eran con frecuencia y tal vez comprensiblemente exagerados por los españoles [...]. El beneficio de la visión retrospectiva nos permite ver lo que de ninguna manera era claro para los propietarios de esclavos indignados y los burócratas preocupados: que el esclavo negro y la persona de color libre no tenían tal tendencia a delinquir, y que sus transgresiones, por penosas que fueran para sus víctimas y amos, fueron mantenidas dentro de límites aceptables por las agencias de coacción legal. Además, por muy escaso amor que profesaran los afroperuanos a los españoles, parecen

47. Frederick P. Browser, *El esclavo africano en el Perú colonial 1524-1650* (México: Siglo XXI, 1977), 211.

48. Browser, *El esclavo africano*, 211.

49. Browser, *El esclavo africano*, 244.

haber planeado muy escasos actos de rebelión y no acudieron corriendo a reunirse bajo los estándares de invasores extranjeros [...]. En realidad, no hay prueba alguna de que los habitantes de color de Perú hayan conspirado nunca para derrocar al gobierno. El hecho es que en todo este periodo (1524- 1650) los negros empuñaron las armas contra sus amos solo en muy raras ocasiones.⁵⁰

Por lo tanto, seguimos con la idea de que en el mundo monárquico existía un consenso. Ahora bien, de acuerdo con el caso peruano, si fue la guerra civil la que generó la proliferación de las bandas de asaltantes, podemos decir que, en la Gobernación de Popayán, no sucedió aquello por la inexistencia de un conflicto. Sólo encontramos apenas un caso reseñado —producto del conflicto en el Perú— durante la reducción de los indios ubicados en las faldas de la nevada montaña de los Coconucos, en donde los conquistadores se sirvieron de:

un número considerado de soldados desterrados o fugitivos del Perú durante la guerra civil entre los encomenderos (1544-1548), quienes se habían aislado en Popayán y acostumbrados a una vida licenciosa y holgazana, no tenían otra ocupación que el robo y el pillaje en los campos y pueblos de los indígenas.⁵¹

Las autoridades de Popayán creyeron que, para librarse de sus depravaciones, enviarlos a enfrentarse con los indígenas al otro lado de la cordillera era lo mejor⁵². Estudios relativamente más actuales enfatizan en que es el componente económico el que permite la proliferación del bandolerismo. Carmen Vivanco identifica que, en el Perú, entre 1796 y 1802, ante la crisis económica y bajo rendimiento de la caja real, la actividad bandolera aumentó, cambiando así las condiciones de vida de los peones, labradores y esclavos, pues, los cultivos escaseaban, los trabajos se hicieron más forzosos y el simple labrador no podía cubrir los gastos de subsistencia, obligándolo a mezclar su oficio como labrador con el robo. Y no solo influían tales aspectos, los malos tratos, las penas y trabajos pesados hacían que los esclavos y los reos decidieran enmontarse, conociendo y compartiendo experiencias con otros sujetos y posteriormente formando una gavilla de asaltadores. Sin embargo, también revelan la existencia de un consenso donde tanto indios, paisanos y blancos se unían y hacían uso de los mismos entes de dominación para perseguir a estos asaltantes⁵³.

Así pues, en lo que respecta al Nuevo Reino de Granada, no se dieron las condiciones para la existencia de tales grupos. En la ciudad de Antioquia, según Beatriz Patiño, el hecho de que existieran pequeños y medianos propietarios sin una presencia fuerte de haciendas permitió que no se organizaran “gavillas de salteadores”, dedicados a atracar en los caminos a los transeúntes o a

50. Browser, *El esclavo africano*, 278.

51. Browser, *El esclavo africano*, 278.

52. Jaime Arroyo, *Historia de la gobernación de Popayán Tomo II* (Bogotá: Biblioteca de autores colombianos, 1955), 66.

53. Carmen Vivanco, “Bandolerismo colonial peruano”, en *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, eds. Carlos Aguirre y Charles Walker (Lima: Pasado y presente, 1990), 42; Ward A. Stavig, “Labradores, cuatreros, y salteadores: indios en el cusco rural a fines de la colonia”, en *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, eds. Carlos Aguirre y Charles Walker (Lima: Pasado y presente, 1990), 91.

robar ranchos y haciendas. Además, si se encuentran homicidios cometidos en los caminos —que son muy pocos— obedecen más a riñas por celos o alborotos provocados por la bebida, y no hay en ninguno de ellos características que permitan hablar de un asalto. Este fenómeno se presentó en otras regiones de Hispanoamérica y se incrementó durante las revoluciones⁵⁴. En Tunja, por ejemplo, se encuentra que son raras las ocasiones en donde se atracaba en los caminos, y cuando se hacía, se halla que no eran más que simples ladrones que aprovechaban el descanso de un viajero en medio del camino para acercarse y tomar de sus cargas lo que pudiese. También son raros los casos de asesinato y robo en los caminos⁵⁵.

Pero se constata una particularidad en el suroccidente colombiano, sobre todo en lugares fronterizos. Francisco Zuluaga menciona que existe el bandidismo social en el Patía. Este fenómeno, para él, se presenta en lugares alejados de la metrópoli, donde forasteros, cimarrones, prófugos de la justicia y pobres libres de todos los colores concurrían al valle del Patía para hacer vida libre. Allí formaban sus plataneros, vivían del producto de la tierra y de la caza del ganado cimarrón que rondaba aquellas tierras. Por medio de relaciones de compadrazgo y parentela se concentraban núcleos comunitarios y vínculos sociales. Estos vínculos eran defendidos de la represión y la incursión de la sociedad dominante por medio de la formación de grupos bandoleros. Estos grupos también practicaban el asalto y el abigeato en pro de preservar su subsistencia y su cultura. El Valle del Patía, por ser una sociedad alejada, sin autoridades y poblada mayormente por refugiados, generaba un imaginario criminal de bandidos. De hecho, Zuluaga los define como bandidos sociales, quienes más que dedicados al pillaje y el robo, se centraban en defender su cultura y sociedad. Sin embargo, esta sociedad buscaba también la aceptación de la metrópoli y reducirse a sus condiciones, para así, hacer parte del pacto social.

Lo fundamental para estos poblados —el Palenque del Castigo y San Miguel de Patía— era que buscaban articularse a la gobernación de Popayán pidiendo la evangelización y la construcción de una iglesia en el sitio. Las acciones de bandolerismo de esta región eran, para los mismos patianos, prácticas normales, el asalto y el abigeo era costumbre y por ello se enfrentaron al juicio de las autoridades reales como bandidos⁵⁶. Si tenemos en cuenta que cuando hablamos de bandidos nos referimos a una reunión voluntaria y efímera de individuos marginados por la sociedad, que buscaban un interés en común, que tenían redes de cohesión, jerarquía, división de roles que garantizaban su seguridad y actuaban por fuera de las reglas sociales y morales, que sus acciones eran de subsistencia, indiscriminadas y no buscaban trascendencia y, además, su presencia estaba relacionada con la existencia de un conflicto bélico, en este sentido a pesar de que Francisco Zuluaga identifica algunas características del bandido, la inexistencia del conflicto no permite que este sea un fenómeno endémico como lo fue durante la revolución. Además, si los pobladores de esos “palenques” buscaban

54. Patiño Millán, *Criminalidad y ley penal*, 230, 312.

55. Sosa Abella, *Labradores y tejedores*, 31, 68, 70.

56. Francisco Zuluaga, “Cimarronismo en el suroccidente del antiguo virreinato de Santafé de Bogotá”, *Historia Y Espacio*, n.º 13 (1990): 45.

convertirse en parroquias, y, como se ve en los archivos de Popayán, vivían en contacto y relación con hacendados y gente de la ciudad de Popayán, se hace muy difícil sostener la idea del bandolerismo social o pensar en ellos como grupos marginados o ubicados en fronteras y por fuera de la sociedad de la gobernación. El norte de esas familias e individuos no era “vivir alejados de la justicia de la sociedad hegemónica” por lo tanto el bandido social que encuentra Zuluaga no es lo que buscamos.

Conclusiones

Estudiar la cuestión criminal a finales del siglo XVIII es una tarea y un campo aún por trabajar. Como se expuso, los problemas para abordarlo van desde lo metodológico a lo histórico. No se puede afirmar el aumento de la criminalidad sin tener un punto de referencia cuantitativo que lo sustente, sólo contamos con documentos que no han sido confrontados en una larga duración entre siglos. Sin embargo, aunque sea riesgoso trazar cifras que reflejen generalizaciones, sí se puede identificar tendencias: primero, la reorganización de las reformas borbónicas a las instituciones de control que permitieron que el espectro del delito se ampliara, haciendo de las costumbres actos punibles y aumentando los juicios criminales. Segundo, la existencia de acomodados, tolerancia y vigilancia intrínseca en la cotidianidad que permitieron un equilibrio traducido en lo que se denomina “pacto o consenso social”, además, la noción de delito varió entre la sociedad dominante y la del común, lo que hace que el concepto de delito sea ambiguo, pues algunos sectores de la población eran identificados como criminales de acuerdo a los intereses del poder.

El bandidismo es uno de los mecanismos que los grupos populares usaron, resaltando la idea de que son muy pocos los referentes en la sociedad virreinal. Esto debido a que no se presentaron las condiciones propicias para la formación y promulgación de tales grupos durante el período. Se encuentran pocos casos a finales del siglo XVIII y, como acciones colectivas subalternas no han sido estudiadas. Se infiere que el mismo consenso virreinal, la falta de un conflicto bélico como en el Perú o una crisis económica imposibilitaron la existencia prolífera de grupos semejantes.

Referencias

Fuentes primarias

- Arroyo y Valencia, Santiago. *Apuntamientos sobre la revolución de la nueva granada, especialmente con respecto a la provincia de Popayán 1808 -1824*. Popayán: Fondo mixto de Cultura del Cauca, 2005.
- Castrillón Arboleda, Diego. *Manuel José Castrillón, biografía y memorias*. T. 1. Bogotá: Banco Popular, 1971.
- Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente (CIHJMAL), Popayán-Cauca. Sección: Colonia, Fondos: Judicial; serie Criminal.
- Restrepo, José Manuel, *Historia de la revolución de Colombia en la América Meridional*. Tomo 1 y II. Medellín: Universidad de Antioquía, 2009.

Fuentes secundarias

- Aguirre Rojas, Carlos Antonio. "Economía moral de la multitud". *Contrahistorias. La otra mirada de Clío*, n.º 14 (2010): 53-67.
- Arroyo, Jaime. *Historia de la gobernación de Popayán T II*. Bogotá: Biblioteca de autores colombianos, 1995.
- Barona, Guido. *La maldición del rey Midas en una región del mundo colonial. Popayán: 1730-1830*. Cali: Universidad del Valle, 1995.
- Botero Jaramillo, Natalia. "Control social en Colombia 1820 -1850: Vagos, prostitutas y esclavos". Tesis de maestría en Historia en la Universidad Nacional de Colombia, 2013.
- Browser, Frederick. *El esclavo africano en el Perú colonial 1524-1650*. México: Siglo XXI, 1977.
- Caicedo Amando, Espinoza, Iván. "Públicos ladrones en la gobernación de Popayán, 1771-1881". *Historia y espacio*, n.º 6 (2000): 91-108.
- Colmenares, Germán "El manejo ideológico de la ley en un periodo de transición". *Historia crítica*, n.º 4 (1990): 8-31.
- Colmenares, Germán. *Historia social y económica de Colombia, tomo II. Popayán: una sociedad esclavista 1680-1800*. Bogotá: La Carreta, 1979.
- Díaz Casas, María Camila. *Salteadores y cuadrillas de malhechores. Una aproximación a la acción colectiva de la población negra en el suroccidente colombiano de la Nueva Granada, 1840-1851*. Popayán: Universidad del Cauca, 2015.
- Díaz López, Zamira. *Guerra y economía en las haciendas, Popayán, 1770-1830*. Bogotá: Banco de la República, 1983.
- Domínguez, Zoila Gabriel. "Delito y sociedad en el Nuevo Reino de Granada", *Universitas Humanísticas*, n.º 8 y 9 (1974-1975): 281-398.
- Fradkin, Raúl. *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*. Buenos Aires: Siglo XXI editores, 2005.
- Jaramillo Uribe, Jaime. *Ensayos sobre historia social colombiana*. Bogotá: Universidad Nacional, 1968.
- Montoya, María Victoria. "La jurisdicción de los jueces pedáneos en la administración de justicia a nivel local. La ciudad de Antioquia, 1770-1809". *Anuario colombiano de historia social y de la cultura* 39, n.º 2 (2012): 19-40.
- Mora, Gilma Lucia. "Chicha, guarapo y presión fiscal en la sociedad colonial del siglo XVII". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 16-17 (1988-1989): 15-47.
- Muñoz Cogaría, Andrés David. "La administración de la justicia penal y la criminalidad en Popayán en la gobernación de Popayán (1750-1820)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º1 (2013): 19-48.
- Parada García, Gilberto Enrique. *Teorías, métodos y conceptos para la historia del delito en Colombia: siglos XIX y XX*. Ibagué: Universidad del Tolima, 2023.
- Patiño Millán, Beatriz. *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia 1750-1820*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2013.

- Prado, Luis Ervin. "Bandidos, milicianos y funcionarios: Control social republicano en las provincias del Cauca. 1830-1850". *Historia del Caribe*, n.º 16: (2010): 143-165.
- Prado, Luis Ervin. "El consenso trastocado. Esclavismo y sedición de cuadrillas. 1810- 1840". *Reflexión Política* 16, n.º 32 (2014): 142-156.
- Sosa Abella, Guillermo. *Labradores, tejedores y ladrones. Hurtos y homicidios en la provincia de Tunja. 1745-1810*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1993.
- Valencia Llano, Alonso. *Dentro de la ley, fuera de la ley. Insurgencia social en el valle del Cauca, 1810-1854*. Cali: Universidad del Valle, 2016.
- Valencia Llano, Alonso. "De los bandidos y políticos caucanos: el general Manuel María Victoria, 'El Negro'". *Historia y Espacio*, n.º 19 (2002): 152-179.
- Valencia Llano, Alonso. *Entre la resistencia social y la acción política. De bandidos a políticos*. Cali: Universidad del Valle, 2014.
- Valencia Llano, Llano. *Dentro y fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el Valle del Río Cauca. 183-1855*. Cali: Universidad del Valle, 2008.
- Vanegas Useche, Isidro. *Las batallas de Boyacá*. Tunja: Búhos editores, 2019.
- Vivanco, Carmen. "Bandolerismo colonial peruano". En *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, editado por Carlos Aguirre y Charles Walker, 25-56. Lima: Pasado y presente, 1990.
- Walker, Charles. "Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas". En *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, editado por Carlos Aguirre y Charles Walker, 105-136. Lima: Pasado y presente, 1990.
- Ward A. Stavig. "Labradores, cuatreros, y salteadores: indios en el cusco rural a fines de la colonial". En *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, editado por Carlos Aguirre y Charles Walker, 69-104. Lima: Pasado y presente, 1990.
- Zuluaga, Francisco. "Cimarronismo en el suroccidente del antiguo Virreinato de Santa Fe de Bogotá". *Historia y Espacio*, n.º 13 (1990): 129-142.
- Zuluaga, Francisco. *Guerrilla y Sociedad en el Patía. Una relación entre el clientelismo político y la insurgencia social*. Cali: Colciencias y Universidad del Valle, 1988.